



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00695584

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Garnero y Dra. Ariana Zoppi, Directoras del Curso de Formación "Análisis de Sólidos Farmacéuticos", a orden 4 del expediente de referencia, solicitando el reintegro de gastos en refrigerio ofrecidos a los alumnos del mencionado curso;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado, a orden 9 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
03/08/2022	Dorinka SRL	\$4.157,59
08/08/2022	Panificadora Pugliese SRL	\$800,00
09/08/2022	Cencosud SA	\$3.157,00
TOTAL		\$8.114,59

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$360,78 (Pesos Trescientos Sesenta con 78/100) al proveedor **DORINKA SRL CUIT: 30-54667062-3** en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Reintegrar a la **Dra. Claudia Garnero** la suma total de \$7.753,81 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 81/100) por los gastos presentados ut-supra.

Artículo 4to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles del curso de formación "Análisis de Sólidos Farmacéuticos".

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB